



CENTRO EDUCATIVO DIONISIA ALFARO

NIT 900039398-1

Código DANE 220001006789

Reconocimiento Oficial Res. No. 000273 del 28 de Marzo de 2007

Educación Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria

Dirección: Resguardo Indígena de Businchama, Pueblo Bello –Cesar



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2023-7
CONTRATANTE:	CENTRO EDUCATIVO DIONISIA ALFARO-GERMAN MORALES ALVAREZ
CONTRATISTA:	ALMACEN EXODO- CALIXTO ANDRES COGOLLO TORRES (representante legal),
OBJETO:	compra de: 1 IMPRESORA EPSON 2 NEVERA DE 2 PUERTAS DE 210 LITROS 1 ESTUFA DE DOS FOGONES 1 PIPETA DE GAS
FECHA INICIACION DEL C	31 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO:	07 de NOVIEMBRE 2023 (fecha de recibido a satisfacción por el ordenador del gasto).
VALOR:	CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$4.100.000) MCTE.
PLAZO:	Cinco (05) días.

CONSIDERACIONES

Entre los suscritos a saber GERMAN JOSE MORALES ALVAREZ, rector de la Institución Educativa Laureano Martínez del Municipio de Pueblo Bello-Cesar, y ALMACEN EXODO-CALIXTO ANDRES COGOLLO TORRES (representante legal), identificado con cédula de ciudadanía 12.646.923 EXP Valledupar, quien obra como contratista.; Ambos han dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.

ACUERDA

Liquidar de común acuerdo, el contrato de adquisición de compraventa No. 2023-7 de fecha 30 de octubre 2023.

BALANCE FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.100.000
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	\$4.100.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	- 0 -

En consecuencia, las partes acuerdan: 1. Que se ha ejecutado a entera satisfacción el objeto del contrato. 2. Que al no existir prestaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan dar por terminado y liquidar dentro del término legal el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2023-7 de fecha 30 de octubre 2023. Declaran las partes que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta declarándose a paz y salvo por todo concepto. El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

Para constancia se firma en el Municipio de Pueblo Bello-Cesar, 10 de noviembre 2023


GERMAN JOSE MORALES ALVAREZ
Rector

Contratante


ALMACEN EXODO
CALIXTO ANDRES COGOLLO TORRES (representante legal),
contratista.